

**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN
ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
GR-DR-014**



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Proceso Gestión de Recursos
Junio - 2026**



	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. CONDICIONES GENERALES.....	5
4.1. Referencias.....	5
4.2 Insumos	7
4.3 Responsables.....	7
5. DESARROLLO	8
5.1 Proceso de Verificación de la Inclusión de Criterios en Estudios Previos y de Mercado Para la Adquisición de Bienes y Servicios	8
5. HISTORIAL DE CAMBIOS	11

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. OBJETIVO

Verificar los criterios que en el marco de los Sistemas de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Privacidad y Seguridad de la Información que deben tenerse en cuenta en los procesos de adquisición de los bienes y servicios adelantados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a fin de dar cumplimiento normativo a los requisitos y requerimientos particulares a cada proceso de contratación.

2. ALCANCE

La presente guía aplica a los procesos de contratación adelantados por las áreas o dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iniciando con una revisión en la formulación de los estudios de mercado o en los estudios previos, seguido de la verificación de la pertinencia de los criterios definidos en el estudio previo y finalizando con la inclusión del criterio de cada uno de los subsistemas de gestión en los estudios previos, pliegos y en el contrato de adquisición del bien o servicio.

3. DEFINICIONES

ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA: Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida. (Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, 2013).


BIEN O SERVICIO CON CRITERIO AMBIENTAL: Es aquel que posee una mejor eficiencia ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que proporciona la misma o mejor función, calidad y satisfacción para el usuario, comparado con un bien o servicio estándar.

BIENES Y SERVICIOS: Los bienes están representados en objetos materiales, cuya utilidad permite satisfacer una necesidad de un modo directo o indirecto. Por ejemplo, los zapatos son bienes; la maquinaria que permite coser los zapatos es un bien, que sirve de un modo indirecto. Los servicios están considerados en aquellos trabajos que otras personas realizan para satisfacer necesidades; por ejemplo, los servicios del médico, el peluquero, puede contribuir de un modo directo a la satisfacción de una necesidad; también, pueden hacerlo de un modo indirecto, como los empleados que cuidan una planta eléctrica; los operadores de los teléfonos, etc.

BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES: Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. (Conformación del portafolio de bienes y servicios sostenibles. Programa de Transformación Productiva. Sectores de clase mundial).

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

CICLO DE VIDA DE UN BIEN O SERVICIO: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, a partir de la adquisición de las materias primas o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. (NTC ISO 14040).

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES: Es el proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos de manera que obtengan valor por su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía al tiempo que se minimiza el impacto sobre el medio ambiente (Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, 2012).

COMPRA VERDE: Se denomina así la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades públicas, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional; es decir que contemple parámetros como el análisis de ciclo de vida (ACV), disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización, etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). (Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá; Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - Programa Criterios Ambientales para las Compras de Bienes y Servicios Dentro de la Gestión Precontractual, Bogotá 2011).

CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES: Es el uso de servicios y productos relacionados que responden a las necesidades básicas y aportan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos, así como también, la emisión de desechos y contaminantes.

ECOETIQUETA: Es un distintivo que puede portar los bienes y servicios que acogen ciertos criterios ambientales establecidos de antemano y cuyo cumplimiento ha sido comprobado por una organización de tercera parte independiente e imparcial.


ETIQUETAS AMBIENTALES: Distintivo o sello que permite diferenciar los bienes y servicios que pueden demostrar el cumplimiento de los criterios ambientales basados en su ciclo de vida. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

IMPACTO AMBIENTAL: Cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

MANUAL DE CONTRATACIÓN: El manual de Contratación es la expresión de la autoorganización de la entidad, que se limita a la regulación de las relaciones inter-orgánicas, con el objeto de reglamentar los aspectos administrativos del trámite y desarrollo contractual (C.E. sec III, sent 14/04/10, radicado 36054B). Igualmente establece las funciones de supervisión y vigilancia de los supervisores e interventores en materia contractual.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: Metodología sistemática que tiene alcance en todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas y externas máquinas y equipos todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Conjunto de directrices y políticas de seguridad y privacidad de la información que orientan sobre los mecanismos y controles implementados por el Ministerio para evitar o limitar la generación de riesgos que afecten la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de la información institucional.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Referencias

Constitución Política 1991: Art 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.


Artículo 81: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1. Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

2. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

3. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones y Artículo 2.2.4.6.28 Contratación.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Capítulo III.


Política Nacional de Producción y Consumo sostenible, orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad Colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la reducción de la contaminación, la conservación de los recursos, a favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y a estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenible 2016-2020, a través de la implementación transversal y multisectorial de sus acciones y de la vinculación del sector productivo sostenible, proveedor del Estado, da un importante aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 2, 3, 8, 9, 12, 13, 15 y 17.

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital. que en su artículo 2.2.9.1.2.1 determina que la Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de los componentes: (1) TIC para el Estado, orientado a mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas y (2) TIC para la Sociedad orientado a fortalecer la sociedad y su relación con el Estado a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y que deberán incorporar los habilitadores transversales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales de acuerdo con los lineamientos y estándares que se defina para la Política de Gobierno Digital.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4.2 Insumos

La presente guía se implementará en el marco de los sistemas desde los criterios de contratación y selección de proveedores para las compras públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Toma como referente documentos relacionados con las Compras Públicas Sostenibles en el marco del Desarrollo Sostenible y la promoción e implementación de las buenas prácticas ambientales, así como, documentos que servirán como herramienta para el desarrollo de la estrategia de compras públicas estatales.

- a) Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. MADS, CNPMLTA 2017.
- b) Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles, MADS, 2016-2020.
- c) Manual de compras sostenibles para entidades públicas y privadas. MADS, GIZ, Cooperación Alemana, Alianza del Pacífico.
- d) Implementando compras públicas sostenible. PNUMA, 2012.
- e) Política Nacional de Producción y Consumo. Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva. MADS, 2011.

4.3 Responsables

4.3.1 Formulación:

La Secretaría General a través de los subsistemas de gestión Ambiental, Seguridad y salud en el trabajo y Privacidad y Seguridad de la Información y en acuerdo con el Grupo Contratos, establecerá las acciones a desarrollarse para la verificación de criterios en cada uno de los subsistemas, en la adquisición de bienes y servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como, los recursos requeridos para apoyar las actividades que de la misma se generen o proyecten.


4.3.2 Implementación:

La Secretaría General a través de los subsistemas de gestión Ambiental, Seguridad y salud en el trabajo y Privacidad y Seguridad de la Información establecerán los profesionales y recursos requeridos para:

- Implementar la presente guía.
- Definir y verificar el cumplimiento de las metas contenidas en la presente guía.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

5. DESARROLLO

5.1 Proceso de Verificación de la Inclusión de Criterios en Estudios Previos y de Mercado Para la Adquisición de Bienes y Servicios

Las compras públicas sostenibles logran mejorar la imagen de la institución pública ya que transmiten responsabilidad a sus ciudadanos, y además muestran el compromiso del Ministerio para gestionar los impactos ambientales y sociales, el impacto en la seguridad y salud de sus colaboradores y en la seguridad y privacidad de la información relacionados con sus compras.

En virtud de lo anterior, es importante que se tengan en cuenta diversos elementos para la verificación de los criterios, en diferentes fases: antes, durante y después de realizar la adquisición del bien o servicio. En este sentido, el presente instructivo detalla las acciones en las cuales se debe intervenir para la correcta implementación de las compras públicas requeridas para la Entidad.

La presente guía apoya el proceso de Gestión de Recursos y sus procedimientos **BS-PR-003, BS-PR-005, BS-PR-006, BS-PR-007, BS-PR-008, BS-PR-009, BS-PR-015**, con el fin de incluir criterios de los sistemas en las compras adelantadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De tal modo que, a continuación, se describen los pasos a seguir para realizar la correspondiente verificación:

1ra Fase. Revisión de Estudios previos


La fase preparatoria de un proceso de contratación estatal tiene una importancia fundamental, ya que dichas adquisiciones deben realizarse con planificación y contemplando variables de oferta y demanda. Así mismo, se debe tener en cuenta la realización de un buen estudio de mercado que conlleve a tener un beneficio económico, social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y en la seguridad y privacidad de la información para la Entidad. Bajo esta premisa y en cumplimiento del Artículo 5 del Manual de Contratación del Ministerio, relacionado con la remisión de los estudios previos para la inclusión de los criterios, es prioritario desde el momento en el cual se plantea la elaboración del estudio previo considerar, los siguientes elementos:

1. Incluir los criterios de Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que aplican al bien o servicio a adquirirse.
2. Remitir el estudio previo con o sin el criterio a los responsables de los Sistemas de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y de seguridad y privacidad de la información, con el fin de verificar la pertinencia de inclusión del criterio al bien o servicio que se pretende adquirir.

Una vez recibida la solicitud de revisión de los criterios (vía correo electrónico), por parte del área

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

o dependencia con la necesidad de adquirir el bien o servicio, el responsable de cada uno de los subsistemas deberá:

- a. Identificar el objeto del contrato, así como el bien y/o servicio a adquirir (objetivo de la adquisición).
- b. Analizar el estudio previo y la incorporación de los criterios propuestos por el área responsable.
- c. Verificar, complementar o adicionar los criterios aplicables al bien o servicio, teniendo en cuenta para ello, las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, la normatividad legal aplicable en materia de riesgos laborales, criterios de etiquetado ecológico, requisitos funcionales y de ejecución del producto, métodos de producción y elaboración, demás normas técnicas, entre otros.
- d. Una vez revisado el documento, enviar (vía correo electrónico) con los respectivos comentarios y sugerencias al área o dependencia con la necesidad de adquirir el bien o servicio para continuar con su trámite.

Una vez revisado el estudio previo, y si no se presenta ninguna inconsistencia u observación por parte de los subsistemas, se procederá a dar un "Visto Bueno" en el estudio previo, para que éste continúe su trámite.

Periodo de revisión: La revisión de los estudios previos por parte de los responsables de los subsistemas Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información, podrá tardar hasta un máximo de 5 hábiles contados a partir de la fecha de recepción del correo de solicitud de revisión del estudio previo.

2da Fase. Selección del contratista

La elección del contratista es un punto importante para determinar la oferta que más favorezca a la entidad. Ello debe ser una respuesta a la buena gestión administrativa plasmada en estudios previos, de mercado y pliegos de condiciones.


De acuerdo con los procedimientos internos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la contratación, una vez inicie la etapa de selección del bien o servicio, el profesional del área de contratos asignado al proceso de adjudicación debe revisar la inclusión dentro de los estudios previos de los criterios de cada uno de los subsistemas, en los casos en que sea viable y éste aplique y plasmándolos dentro de la oferta pública. De este modo, continuar con el procedimiento normal del proceso de adquisición de bienes y servicios.

3ra Fase. Registro

Los responsables de los Sistemas Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Privacidad de la Información registrarán trimestralmente en el formato de informe GD-FM-039, el reporte del número de estudios previos revisados y el número de aquellos que incluyeron criterios, especificando para cada uno, el (los) criterio(s) solicitado(s).

4ta Fase. Verificación Post

Dadas las fases anteriores, es importante que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, verifique el cumplimiento de los criterios establecidos y con los cuales fue otorgada la adjudicación del contrato del bien o servicio requerido. Por lo tanto, es importante que se inicie un proceso en el que la Entidad pueda realizar la verificación de estos solicitando a los contratistas, documentos asociados a los requisitos exigidos en el proceso de contratación. En este sentido, se podrán exigir de acuerdo con el bien o servicio adquirido, diversos documentos que se podrán ajustar a las necesidades de la Entidad y la dinámica normativa que se suscita en la nación. Ejemplo de dichos documentos pueden ser:


- Hojas de seguridad y fichas técnicas de productos químicos y otros productos.
- Resultados de mediciones de parámetros específicos de acuerdo con el bien o servicio.
- Actas o documentos donde se evidencia el transporte, aprovechamiento y/o disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Planes, programas o registros de mantenimiento, cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de agua, energía, gestión de residuos sólidos, materias primas, entre otros.
- Certificado vigente expedido por la ARL de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes aplicables en materia de riesgos laborales.
- Otros documentos que se consideren convenientes para la verificación y den armonía entre los sistemas Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Privacidad y Seguridad de la Información y el cumplimiento legal de la Entidad; de este modo, dar trazabilidad a la gestión realizada por cada uno de los subsistemas.

Además se podrán llevar a cabo, reuniones de seguimiento y visitas de campo para determinar la gestión realizada a nivel interno por los proponentes en la fase de revisión del estudio previo y también al contratista en la fase de verificación post en el marco de los subsistemas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Privacidad y Seguridad de la Información; de este modo, garantizar el cumplimiento del proponente y del contratista a la luz de las necesidades de la Entidad y el cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable.

Es necesario contemplar que el inicio de un ejercicio de revisión y mejora continua del proceso de compras públicas, debe vislumbrar los impactos ambientales, los peligros y riesgos y el cumplimiento normativo en materia de riesgos laborales, causados por un bien o servicio lo largo de su ciclo de vida, los acuerdos de nivel de servicio requeridos para mantener la adecuada funcionalidad del bien o servicio, y su relación del gasto haciendo énfasis en las acciones desarrolladas y los resultados de estas en relación con la implementación de las Compras; pues

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	Código:	GR-DR-014	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

el reflejo de estas acciones implica de manera directa en el mediano y largo plazo, la disminución de los rubros presupuestales asociados (ejemplo: consumo de agua, energía, generación de residuos, acciones judiciales por incumplimientos normativos o daños al patrimonio ambiental, exposición de los colaboradores a factores de riesgo, afectación de la seguridad y salud de los colaboradores, fuga de información, entre otros).

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: SG-GU-003.V02.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL Cargo: Coordinadora grupo de talento humano LUZ ANGELA MUNOZ OVIEDO Cargo: Asesor MARIA DEL ROSARIO CHACON HERRERA Cargo: Profesional especializado MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS </td> <td> JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO Cargo: Secretario General </td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la ultima versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL Cargo: Coordinadora grupo de talento humano LUZ ANGELA MUNOZ OVIEDO Cargo: Asesor MARIA DEL ROSARIO CHACON HERRERA Cargo: Profesional especializado MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS	JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO Cargo: Secretario General
REVISÓ	APROBÓ					
ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL Cargo: Coordinadora grupo de talento humano LUZ ANGELA MUNOZ OVIEDO Cargo: Asesor MARIA DEL ROSARIO CHACON HERRERA Cargo: Profesional especializado MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN Cargo: Jefe OAPS	JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO Cargo: Secretario General					

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso